

LEY N° 5693

SANCIÓN: 07/12/2023

PROMULGACIÓN: 14/12/2023 – Decreto N° 190/2023

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6245 – 18 de diciembre de 2023; págs. 38-39.-

Edgardo Lanfré: Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro

Artículo 1º.- Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7º de la ley A n° 4508, al señor Edgardo Lanfré, en reconocimiento a su aporte en la construcción de la cultura popular, la valorización de las costumbres y el fomento del sentido de pertenencia, como músico, compositor, humorista y escritor, dejando un legado invaluable a la cultura provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Lutz.-